



ANEXO III

Referencia convocatoria: 2025/CP/211

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: EAPA_0019/2022				
Título: Sustainable Atlantic Communities (SAtComm).				
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Sistemas Inteligentes de Energía y su Almacenamiento.				
Período ayuda: Inicio: 01/12/2023 Fin: 30/11/2026				
Centro de inv. principal: Escuela Politécnica de Ingen	iería de Ferrol (EPEF)			
Objeto del contrato: Colaborador/a en las tareas del proyecto/convenio de investigación que se indica.				
Ver memoria de la convocatoria anexa.				
Lugar: EPEF (Ferrol, A Coruña)				
Horario: De lunes a viernes de 9:30 a 13:30 y de 16:30 a 19:30 (35h/semana)				
Grupo de cotización en el régimen general de la seguridad social: Grupo 1				
Categoría profesional *(Acuerdo del 17 de noviembre de 2014 sobre el personal contratado con cargo al				
capítulo VI de los presupuestos de la UDC)				
Investigador/a contratado/a doctor/a \square Ayudante de apoyo a la investigación \square				
Gestor/a de investigación □ MECES Elegir Técnico/a administrativo/a y de gestión				
Colaborador/a de investigación \square MECES Elegir Ayudante administrativo/a \square				
Técnico/a de apoyo a la investigación ⊠ MECES 2				
Jornada Tiempo completo: ⊠ Tiempo parci	ial: \square Fecha aprox. inicio contrato: $01/01/2026$			
Tipo de contrato: Indefinido \square Duración determinada \boxtimes				
	Fecha fin de contrato: $30/11/2026$			
Retribuciones brutas: 2.000,01€/mes*				
Partida presupuestaria: 0599 541A 6490206				

REQUISITOS

Titulación: Grado, Licenciatura, Ingeniería, arquitectura, Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura

Requisitos: Los requisitos descritos en la Memoria anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN Lugar: Sede Electrónica de la UDC dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria

Plazo: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la UDC

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Comisión de Selección (mínimo tres titulares y tres suplentes): Titulares: Presidente: José Luis Calvo Rolle (CAT-UN), Secretario: Héctor Quintián Pardo (TIT-UN), Vocal: María del Carmen Meizoso López (TIT-UN); Suplentes: Esteban Jove Pérez (AXU-DR), Elena Arce Fariña (TIT-UN), Francisco Zavas Gato

Lugar de publicación de la resolución: Tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la UDC

En cumplimiento del art.13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de

Documentación que debe presentar el solicitante:

- 1. Fotocopia del documento de identidad.
- 2. Fotocopia de la titulación académica.
- 3. Curriculum vitae.
- 4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
- 5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

^{*}Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UD Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	pedutMVo8Kam7VP87c2hvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Luis Calvo Rolle	Firmado	17/09/2025 12:44:57
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/pedutMVo8Kam7VP87c2hvg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



^{*} El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)







protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

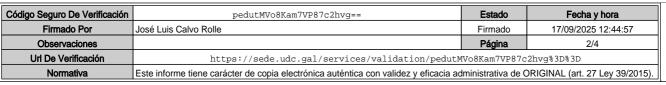
Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/goberno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

Ferrol, 17 de septiembre de 2025 EL INVESTIGADOR PRINCIPAL Fdo.: José Luis Calvo Rolle

Documentación que debe presentar el solicitante:

- $1. \;$ Fotocopia del documento de identidad.
- 2. Fotocopia de la titulación académica.
- $3. \ \ Curriculum \ vitae.$
- 4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
- 5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

^{*}Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.













MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

DATOS DEL PROYECTO:

Denominación: Sustainable Atlantic Communities (SAtComm).

Referencia: EAPA_0019/2022

Investigadores Principales: José Luis Calvo Rolle

Héctor Quintián Pardo

Programa de financiación: Convocatoria Espacio Atlantico 21-27

TAREAS A REALIZAR:

- Apoyo a la detección de anomalías con técnicas de IA en sistemas energéticos.
- Apoyo al análisis del estado del arte de las principales técnicas de modelado de sistemas con Inteligencia Artificial (IA).
- Redacción de los documentos pertinentes para apoyar la elaboración de los informes periódicos requeridos en el desarrollo del proyecto.

JUSTIFICACIÓN DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO:

La duración del contrato se enmarca dentro de las tareas concretas del proyecto y de acuerdo a la planificación del mismo.

REQUISITOS GENERALES

- Todo solicitante deberá cumplir con los siguientes requisitos en el plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante la vigencia del contrato:
 - a) Tener la nacionalidad española o cualquier otra a la que las normas del Estado atribuyan iguales derechos para los efectos laborales en la Administración pública.
 - b) Disponer de la titulación exigida y cumplir los demás requisitos señalados en la convocatoria.
 - c) Haber cumplido dieciséis años y no haber superado, en su caso, la edad máxima de jubilación forzosa.
 - d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas descritas en esta memoria.
 - e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni encontrarse en situación de inhabilitación absoluta o especial para el empleo o cargo público por orden judicial, para acceder a cuerpo o escala de funcionario público o para desempeñar funciones análogas a las que desempeñaba, en las que dicha persona hubiere sido separada o inhabilitada.

En el caso de ser nacional de otro Estado, se requerirá que el solicitante no se encuentre inhabilitado o en situación equivalente, ni haya sido objeto de sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

2. La contratación de extranjeros de países no comunitarios, que se formalizará con el único fin de realizar tareas de investigación o técnicas, requerirá la presentación, en el momento de la firma del contrato, de la autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena o acreditación de la concurrencia de causa de excepción de dicha autorización, de conformidad con la Ley orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, y su integración social y disposiciones reglamentarias de aplicación.

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se valorará positivamente haber cursado un Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática, y/o un Máster Universitario en Informática Industrial y Robótica.

Los méritos alegados por los participantes tendrán que acreditarse documentalmente y cumplirse a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Sólo se valorarán los méritos relacionados con el perfil de la plaza.

La plaza quedará desierta si ningún candidato alcanza un mínimo de 30 puntos conforme al siguiente baremo; y se creará una lista de espera con los candidatos que superen dicha puntuación.

- 1. Titulación requerida. Se evaluará la nota media de la titulación requerida para optar a la plaza, hasta 25 puntos (e.g. nota media del grado o máster cursados).
 - a) Nota media expediente académico: 10 25 puntos
 - b) Nota media expediente académico: 9 22,5 puntos
 - c)Nota media expediente académico: 8 – 20 puntos
 - d) Nota media expediente académico: 7 17,5 puntos
 - e) Nota media expediente académico: 6 15 puntos
 - f) Nota media expediente académico: 5 12,5 puntos

Si la titulación aportada es Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática, se valorará íntegramente. Si pertenece a cualquier otro ámbito se valorará con el $5\,\%$ de la cualificación obtenida conforme a su nota media.

- 2. Formación específica adicional relacionada con el perfil concreto al que se presenta: hasta 15 puntos.
 - a) Másteres: 15 puntos por máster.

Código Seguro De Verificación	pedutMVo8Kam7VP87c2hvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Luis Calvo Rolle	Firmado	17/09/2025 12:44:57
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/pedutMVo8Kam7VP87c2hvg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- b) Cursos relacionados con perfil de la plaza: 1 punto por cada 50 horas (máximo 5 puntos por curso).
- 3. Conocimiento del idioma Inglés: hasta 10 puntos.
 - a) Nivel B: 5 puntos.
 - b) Nivel C: 10 puntos.
- 4. Experiencia profesional específica: hasta 10 puntos.
 - 1 punto por mes en puestos relacionados con la plaza.
- 5. Experiencia investigadora en unidades mixtas y proyectos: hasta 15 puntos.
 - a) Experiencia previa en unidades mixtas de investigación formadas por empresas y organismos de investigación: 1 punto por mes trabajado hasta un máximo de 10 puntos.
 - b) Experiencia previa en el desarrollo de proyectos de I+D en el campo del objeto del contrato: 5 puntos por proyecto europeo, 4 estatal y 3 autonómico (hasta 10 puntos).
- 6. Entrevista personal: se valorará la adecuación del currículum vitae al puesto de trabajo. Hasta 25 puntos. Se entrevistará a los candidatos con mayor puntuación en los ítems anteriores que hayan obtenido, por lo menos, 5 puntos (únicamente los tres primeros candidatos). La no presentación a la entrevista será causa de exclusión del candidato convocado. Las personas candidatas serán convocadas para la entrevista con, al menos, 48 horas de antelación.

Ferrol, 17 de septiembre de 2025 EL INVESTIGADOR PRINCIPAL Fdo.: José Luis Calvo Rolle

Código Seguro De Verificación	pedutMVo8Kam7VP87c2hvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Luis Calvo Rolle	Firmado	17/09/2025 12:44:57
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/pedutMVo8Kam7VP87c2hvg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

